Tampoco se opone á la escritura lo que hemos dicho de que el hombre naturalmente es salvaje, es decir ignorante y grosero; pues que la escritura dá la ciencia infusa solamente á Adan que fue criado en gracia; pero sus hijos y descendientes debieron nacer y crecer ignorantes, groseros y aun viciosos. El primogénito de este primer padre es la prueba mas luminosa de nuestro aserto. No son solos los filósofos y historiadores del siglo XVIII, los que han reconocido ese estado primitivo de la especie humana, son los filósofos é historiadores de la antigüedad; son los santos Padres de la Iglesia; son en fin todos aquellos que han estudiado con observacion la historia del género humano, que por todas partes nos presenta á nuestra especie sumida en la miseria, en el terror de las espantosas catástrofes del globo, y en la mas profunda ignorancia, que segun el dogma católico, est el primer resultado de la caida de los primeros dogmas. Cuando entre los antediluvianos *omnis terra corruperat viam suam*, claro es que no el esceso del saber, *como el del siglo XVIII*, sino la falta absoluta de los conocimientos precisos precipitaria á los hombres en el abismo de los vicios. Basta por ahora y sigamos nuestras reflexiones.

El sistema adoptado en el colegio de San Carlos no se limita á decir que la soberanía no reside en el pueblo, sino que se avanza á dar por sentado que el ejercicio de la soberanía, confiado al poder ó poderes sociales, no emana del pueblo, y que á este no incumbe mas que el asentimiento de obediencia. Nosotros probaremos con la historia cierta y afectiva del género humano, hasta donde alcanzan las relaciones ó tradiciones de la antigüedad, y con los hechos notables que estan consignados en la historia moderna y aun contemporánea: 1° que el pueblo en las sociedades racionalmente constituidas, es el que dá la autoridad ó el poder de mandar; 2° que el poder público es dependiente, y responsable ante la nacion; 3° que la voluntad del pueblo es la que designa la persona que ha de mandar, y la razon ú opinion de la mayoría la que dá las leyes, y les confiere el vigor necesario para que sean cumplidas.

Antes de suspender nuestras demostraciones (no nos arredramos de llamarlas así) creemos indispensable notar, que todas las ciencias, todos los conocimientos humanos no pueden fundarse mas que en la historia de los hechos pasados, y en la observacion de los presentes. La fisica solo puede aprendérse mediante la noticia exacta y combinada de los esperimentos, que se han hecho sobre los diversos fenómenos de la naturaleza, y los que se adelanten con los nuevos descubrimientos. El derecho no puede saberse bien por quien no posea la historia de la legislacion. La teologia misma está fundada en la historia de la revelacion, y de las profecias y milagros que forman los motivos de credibilidad; y por esto es que el puro escolastícismo pervirtió la enseñanza teológica, porque desterró de las escuelas el verdadero estudio de la religion por medio de la historia sagrada y eclesiástica con las demás que le son anejas.

De igual modo nadie puede ser legislador, político, ni diplomático sin apoyar sus conceptos y procederes en el estudio y estudio profundo de la historia de las sociedades, y del carácter general y variado, que las antiguas memorias nos descubren entre las diversas razas de la especie humana. De la historia pues bien examinada, y meditada filosóficamente deben sacarse los principios de política, y las máximas de derecho público, que basados sobre una sólida esperiencia, consulten el mejor acierto en las instituciones para la mayor felicidad de los pueblos.

Suspendemos por falta de espacio la demostracion de la proposicion primera, y procurarémos desempeñarla del mejor modo que nos permita la escasez de nuestro tiempo, y las pocas luces que hemos adquirido con la lectura y en nuestras meditaciones.

(*Correo Peruano* num. 633. Lúnes 18 de enero.)

Colegio de San Carlos.

A los editores del *Correo Peruano*.

¡Ojalá hubiera sido solo inútil la escursion de UU. sobre la *capacidad* y el *derecho!* pero les ha traido un lamentable descalabro. ¿Qué es esto señores? ¿Qué les ha sucedido á UU., que no dan paso que no los lleve á una nueva calamidad? Si ocurren UU. á los autores *alemanes absolutistas*, no hay tales autores en san Carlos; si atribuyen UU. al señor Irigoyen, que tan victoriosamente demostró la doctrina que sostenemos, al-

gunas palabras que quisieran UU. que hubiera dicho, todo el mundo clama : esa es mentira, no dijo tal cosa. Si citan UU. la tabla del exámen, para probar que nos oponemos á la publicidad de los debates de las cámaras, se abre la tabla y salimos con que los debates deben ser públicos y con que todos los actos de las cámaras deben imprimirse. Si citan UU. la Biblia para probar que Dios hizo al hombre á imágen y semejanza de las bestias, los niños de la doctrina que saben que Adan fue echo *á imágen y semejanza de Dios*, gritan entre risuenos y espantados, que esa es mentira y mentira con ribetes de blasfemia y sacrilegio.

Esto por lo que toca á los hechos. Por lo que hace á principios no han bogado UU. con mas felicidad. Es cierto que no son UU. muy aficionados á ellos. UU. son hombres positivos, hombres de hechos que se puedan ver con los ojos y tocar con las manos. Los principios son una quisicosa, allá *metafísica*, que sirve como de andaderas al género humano, porque se ha separado de la sencillez *salvaje* que es su estado natural. Los *racionalistas* han logrado elevarlos sobre los escombros de la ciencia vieja de este modo : los alemanes han engañado á todos los franceses; y la travesura de estos ha engañado á todo el mundo de tal manera, que no hay quien no crea el dia de hoy que los hechos son meros puntos de apoyo, para subir á los principios, pero que estos no nacen de aquellos : en una palabra que los *principios*, por ejemplo : no se debe robar, debe haber gobierno, *son absolutos*. ¡Absolutos! ya lo ven UU. ¡absolutistas!

Razon tienen UU. SS. EE. de huir de tales hombres y de sus principios. ¿Por qué capricho se metieron UU. pues, á asentar principios? Bien les anunciaba el corazon los desgracias que les habian de venir. Vayan UU. contando. *La definicion debe contener todos los atributos del definido:* primera caida y va una. *La soberanía es derecho*, que, traducido quiere decir : la soberanía es antojo ó fuerza, ó de otro modo, los antojos y la fuerza nos obligan á que los obedezcamos : segunda caida, en que quedaron UU. que era una lástima y van dos. *El estado natural del hombre es el estado salvaje. No es el estado salvaje; sino que el salvaje es el hombre de la*

naturaleza; y asi el estado de la naturaleza es el salvaje y no hay que decir que se ha dicho esto. Golpes repetidos en una y otra sien : descalabro que vale por mil caidas. Contémoslo por dos solamente, y van cuatro. *La capacidad da derecho de mandar : pero no le da. Y la capacidad no es relativa*, y *el derecho es aptitud* ó capacidad *y por eso la capacidad no es derecho.* Sumen UU. esta partida con lo que ya teniamos, y vean qué sale. Nosotros no podemos practicar la operacion, porque de ver las heridas de UU. nos tiemblan las carnes y perdemos el reposo que exige la aritmética.

¡Válganos Dios! Si hechos, falsedades : si principios, lo que acaba de verse. ¿Qué es esto? ¿por qué es todo esto? Nosotros solo hemos estado á la defensiva; y UU. se enredan en sus mismas armas, tropiezan, se hacen pedazos y nos dan el triunfo, sin haberles dirigido un tiro. Ya que los triunfos que se deben á las faltas del enemigo suelen tambien premiarse, está bueno que se haga ministro de guerra al señor rector (1), bajo cuyas órdenes, no podemos decir que hemos combatido, sino que hemos estado dispuestos á combatir. ¿Y saben UU. lo que ha ocasionado estas heridas? ¿Saben UU. de donde partieron y á donde iban? Nada : sus artículos, y especialmente el de anoche, manifiestan que no se acuerdan. Oigan UU., pues. UU. iban á probar que el sistema de San Carlos es *absolutista*. Este era el término de la marcha. La senda que iban á seguir, segun dijeron, estaba trazada por la tabla y por las respuestas del exámen. El punto de partida fueron los *alemanes absolutistas*. Vuelvan UU. en sí : salgan del atolladero, en que se sumergen cada dia mas; y entren otra vez en camino, para saber donde los hemos de aguardar, y no dar tantas vueltas inútiles.

(*Comercio*, núm. 2273. Mártes 19 de enero.)

(1) Esta graciosa indicacion se habia hecho en un artículo remitido de los defensores de la soberanía popular.

Aviso de los redactores.

Las ocupaciones del autor del artículo editorial *soberanía popular* no le permiten continuar hoy sus reflexiones; y como la materia exige contraccion y tiempo para sostener la exactitud y concatenacion de ideas, y exámen filosófico de los hechos comprobantes de la verdad que defiende, á fin de que el *pueblo* para quien escribe, observe sin trabajo la fuerza de las pruebas de que se vale; se le dispensará por los lectores, que se tome el tiempo preciso para preparar y coordinar sus pensamientos.

(*Correo Peruano*, núm. 634. Mártes 19 de enero.)

XII

Todo eso no viene al caso
Le responde el cuervo;
Porque aquí solo tratamos
De ver que tal vuelo.

Cuando no hay como batir
A discursos serios
Contra la persona cargos
Suele hacer el n.....cio.

¿Volveis señores de San Carlos al bellísimo modo de defender vuestro sistema, que adoptasteis en agosto del año pasado? ¿Quereis que se corte la disputa insultando al que la sostiene? Os engañais. El autor del editorial del *Correo*, al escribir sobre el asunto que nos ocupa, no se ha propuesto el miserable objeto de degradar ni desacreditar al colegio ni á su rector. No: su fin es mas noble, mas patriótico, y mas digno de la consideracion de los sensatos. El se reduce á ilustrar por un método sencillo, y en estilo claro, y aun mazorral si se quiere, á las masas, para que se instruyan de sus verdaderos é imprescriptibles derechos: descubrirles el plan, que en Europa y en América se está siguiendo, de humillar á los pueblos, haciéndoles creer que el órden de Dios no les permite mas intervencion en el ejercicio del poder público,

que la prestacion de su obediencia á las autoridades, cuyo orígen dicen que emana inmediata y esclusivamente del Altísimo. Item mas; defender nuestra constitucion, y las bases esenciales de todas las constituciones liberales, que estan fundadas sobre la soberanía popular, contra el ataque insolente que se hace á ellas en un establecimiento, que por su instituto debe ser la escuela de nuestro derecho constitucional, y del catecismo de los derechos del hombre.

Seguiremos, pues, nuestras reflexiones, sin hacer caso de invectivas personales. Si nosotros incidiesemos en algunos defectos ó descuidos de locucion (lo que es fácil cuando se escribe de ligero para un periódico) los prudentes nos dispensarán: si en la substancia nos desviasemos de lo recto, el pueblo sensato nos corregirá con dignidad. Este no andará á caza de descuidos ó de dichos ó adjetivos sueltos, tan fáciles de tomarse en el sentido que no se propone el que escribe, y de los que cualquiera puede sacar consecuencias las mas absurdas, que no fluyen del contesto del discurso.

Tal es el trabajo á que hasta aquí se ha contraido el colegio de San Carlos, sin querer abrazar la tarea de refutar seriamente nuestras reflexiones, y mucho menos presentar su *sabio* plan que se jacta de estudiar y sostener. Al principio se burlaron de la defensa de la soberanía, diciendo que esperaban y aun deseaban una que fuese mas digna y científica, y que la que se hacia no merecia contestacion seria. Despues se han consagrado á atingencias sueltas fundadas en dichos aislados, cuya futeza esta al alcance de cualquier imparcial. Ultimamente, tomaron á cargo el nombre del autor, y se han propuesto, poniéndolo en ridículo, espartarlo, como lo lograron en agosto, y hacerlo callar por su propio decoro (1).

Repetimos que se engañan. Se escribirá y se impugnarán unas doctrinas tan peligrosas como pueden ser los dos estremos del despotismo y la anarquía, cuyas bases sienta (quien lo creyera) el sistema política de San Carlos (2).

(*Correo Peruano*. Miércoles 20 de enero.)

(1) Ni en agosto ni ahora ha hecho tal San Carlos. El tiempo convencerá de esto al escritor del *Correo* descubriéndole quien lo ha herido en los artículos á que alude.

(2) Sin embargo de este ofrecimiento y del que contiene el artículo anterior, el *Correo* no lo ha cumplido hasta hoy.

DISCURSO DEL SEÑOR ALVERTINI.

Los defensores de la soberanía absoluta del pueblo anunciaban por todas partes, que el discurso del señor Alvertini, al incorporarse en el ilustre colegio de abogados, y publicado en el núm. 2282 del *Comercio*, les habia dado el triunfo. Era pues conveniente examinar aquel discurso y aprovechar esa coyuntura, para hacer entender al comun de los lectores la doctrina del colegio, con la seriedad que no habian permitido los artículos del *Correo*, é inutilizar así el empeño, con que se trabajaba en estraviar el juicio público.

Colegio de San Carlos. — Discurso pronunciado por don J. L. Eugenio Alvertini al incorporarse en el ilustre colegio de abogados.

I

Lo que vamos á escribir no es una de esas sátiras groseras, con que nuestra prensa manifiesta de ordinario la completa carencia de educacion, en que se hallan desgraciadamente muchos de los que creen entre nosotros que han nacido para llamar la atencion pública. No es tampoco este articulo una crítica del discurso del señor Alvertini : pues, si bien podria ella hacerse sin ofender en nada al autor, y guardándole todo los miramientos que merece, nosotros estamos ligados con él de tal manera, y le profesamos tal afecto, que nuestra pluma se resistiria aun á esto. En vez de criticar creemos que debemos aplaudir la obra del señor Alvertini y recomendar su lectura á los atrazados escritores, que, sin mas ideas que las que han bebido en los libros del siglo pasado, pretenden refutar los eternos y luminosos principios, en que descansa la ciencia de hoy.

No nos ocupamos de la disertacion del señor Alvertini sino para elogiar, y para manifestar que, aunque los términos en que él se espresa, no son idénticos á los que nos ha parecido necesario adoptar, las ideas son las mismas en el fondo.

El señor Alvertini se propone probar : 1° *Que la soberanía reside en el pueblo.* 2° *Que el pueblo, aunque es originariamente soberano*, no puede ni debe ejercer la soberanía. 3° *Que su ejercicio debe necesariamente residir en los poderes políticos legislativo, ejecutivo y judicial : tres puntos que tienden á poner de manifiesto*, dice, *el espíritu y fuerza* del artículo 13 de nuestra constitucion.

Define la soberanía : « *El poder en última instancia, que preexiste á los demás poderes y subsiste aun despues que estos han dejado de existir.* » *Los absolutistas de la escuela teológica, que son los que comprenden mejor la esencia de la soberanía, fundan este poder en Dios; los liberales en el pueblo.*

Prescindimos, como estraño á nuestro objeto, del juicio del señor Alvertini sobre los escritores que forman la *escuela teológica*, segun el lenguaje de los eclécticos. Pero no podemos dejar de llamar la atencion de nuestros lectores sobre la ingénua é imparcial confesion que hace acerca de la claridad, con que esa escuela establece la idea de la soberanía.

Funda el señor Alvertini la libertad de la sociedad en la libertad del individuo. *Dios ha querido*, añade, *que el principio de la libertad social fuese tan imprescriptible, como el principio de la libertad individual, porque así las naciones como los individuos deben ser morales, porque ambos á la par responden á Dios de sus ideas y de sus actos.* He aquí la doctrina del señor Alvertini sobre la libertad social.

La del colegio es esta : la libertad es sagrada é inajenable, tanto en los individuos, como en las naciones. Pero esta libertad, que no puede ser disminuida por ningun ser creado, tiene una regla á que debe conformarse y es responsable de sus actos á Dios, que se la ha impuesto. Prescindiendo, pues, de la palabra *soberanía* en el discurso del señor Alvertini y en el nuestro, para no enredarnos en cuestiones de voces, vemos con placer que las ideas son idénticas.

II

Si los pueblos tienen una ley que Dios les ha impuesto, lo mismo que á los individuos : si del cumplimiento de esta ley dependen la armonía y la ventura públicas, el deber moral manda á los pueblos y sus interes les aconseja que estudien esa suprema ley y la observen con fidelidad. Es preciso, pues, ensanchar é iluminar la inteligencia del pueblo ; es pre-

ciso purificar y ennoblecer su corazon. Esto es lo que se deduce de nuestro sistema y de la parte que hasta aquí hemos examinado del discurso del señor Alvertini.

¡Qué diferencia entre esto y la insostenible doctrina de los sectarios de Rousseau! Ellos enseñan que en la voluntad del pueblo reside la *soberanía absoluta;* que esa voluntad no está sujeta á ley ninguna, porque ella es la *regla suprema* segun Rousseau; que lo que esa voluntad quiere es bueno y justo, por solo el hecho de quererlo; y que lo que aborrece es malo é injusto, por solo el hecho de aborrecerlo. De manera que un pueblo no tiene que hacer mas, que formar deseos y satisfacerlos á toda costa, sin pensar en si tiene ó no razon que ilustrar, leyes eternas que obedecer, ni Dios á quien adorar. Escójase entre este sistema de estupidez, de inmoralidad y de ateísmo; y el que profesamos, el señor Alvertini y nosotros, cuando decimos que debe ilustrarse la razon pública, para que cada pueblo conozca y emplee los medios de alcanzar su destino, que no dependen de su voluntad, sino que han sido establecidos por Dios como leyes del universo.

Volvamos al señor Alvertini. *El reino del absolutismo,* dice, *ha pasado... pasaron los tiempos en que las libertades de todo un pueblo quedaban como secuestradas en favor de un solo hombre... pasaron por fin los tiempos en que el pueblo no era nada y el monarca lo era todo... la condicion del siglo XIX es la de guardar un prudente equilibrio entre los rigores del absolutismo y los escollos, no menos temibles, de un liberalismo exagerado : el primero la formuló Luis XIV cuando dijo : el estado soy yo : el segundo se hizo hombre con la sangrienta revolucion del año 1793, cuando la Francia proclamó á la faz de la Europa y del mundo entero que* EL PUEBLO ERA SOBERANO. *Basta, para apreciar esta secunda doctrina, recorrer las páginas de la historia : los terribles desaciertos de un pueblo soberano testifican, con irrecusable evidencia, que el pueblo no es capaz de ejercer la soberanía.*

No ha dicho esto ninguno de esos ébrios de la revolucion que sufren y hacen sufrir á la patria tormentos inefables, hasta que caen aletargados; y luego que sus fuerzas se reaniman, vuelven á buscar en la misma embriaguez lenitivo al ardor que devora sus entrañas, y solo encuentran nuevos tormentos para sí, nuevos tormentos para la patria, nuevo desfallecimiento y mas violenta necesidad de embriaguez; sin salir jamás del mismo círculo de degradacion y desventuras.

No : no han dicho esto esos infelices, ni puede ocurírseles. Tampoco ha adquirido tales ideas el señor Alvertini en los escritores que prepararon los sucesos consumados en Francia al fin del siglo precedente, ni en los que hasta ahora se han quedado contemplándolos estasiados; por mas que el tiempo que paso se haya llevado esos funestísimos errores, y el tiempo que ha venido haya vuelto la verdad á la tierra.

El señor Alvertini ha sacado estos pensamientos de las espantosas narraciones, que los hombres del año de 1793, le han hecho, en los mismos sitios en que rodaron las mas ilustres cabezas, y por donde corrió á raudales la sangre de los franceses. Los ha sacado de la universidad de Francia y de los escritos de los mas celebres profesores. Porque hoy son principios incuestionables, para todo hombre instruido y amigo de la libertad, que el *absolutismo del gobierno es una inicua violacion del derecho;* y que *la soberanía del pueblo,* en el sentido de que todos gobiernen ó tengan derecho á gobernar, *es una locura.*

La soberanía, continua el señor Alvertini, *reside en el pueblo, es verdad, emana de él, pero él no puede ni debe ejercerla : su prerogativa consiste en designar quienes deban ejercerla; y en este sentido se dice que el pueblo es orígen de la soberanía. Este principio no está en contradicion con el principio de la libertad social... que no es ilimitada, pues tiene por contrapeso la razon, que es la que le pone de manifiesto la justicia.*

Afirma el señor Alvertini, como acaba de verse, que el pueblo *no puede ni debe ejecer* la soberanía, y con razon, ¿pues quién no vé que es imposible absolumente, esto es, por la naturaleza de las cosas y no por estorbo humano, que el pueblo ejerza las funciones de la autoridad pública? *El pueblo no puede ejercer la soberanía* verdadera — el mando : *y si no puede* ejercerla en este sentido, que es el propio y rigoroso, no la tiene. Ningun ciego sensato toleraria que se burlaran de él, queriendo hacerle creer que, aunque no pudiese ver, tenia la facultad de ver. Supuesto que no puede ejercer, no tiene el pueblo la soberanía en el sentido de mando, claro es que *no debe ejercerla :* porque á mas de ser insensatez querer lo imposible, es un crimen introducir el desórden en la sociedad y violar los principios de razon y justicia que limitan la libertad humana.